



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220030663, de fecha 20 de abril de 2022, presentado por el alumno **Vilca Tarazona, Joel Alberto**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre rectificación de Reserva de Matrícula

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo del 2017, se dispone que la Reserva de Matrícula se otorgue hasta por tres (03) años consecutivos o alternado;

Que mediante Resolución de Decanato N° 000779-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de setiembre del 2021, se autoriza la Reserva de Matrícula del alumno: **Vilca Tarazona, Joel Alberto** con código de matrícula **18200105**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, en los Semestres Académicos **2021-II y 2022-I**;

Que por razones diversas de trabajo, económicos y de salud los estudiantes pueden solicitar la Reserva de su Matrícula según sea el caso;

Que, mediante solicitud presentada, de fecha 20 de abril del 2022, por el alumno **Vilca Tarazona, Joel Alberto** con código de matrícula N° **18200105** de la E.P. de Ingeniería de Software, solicita dejar sin efecto la Reserva de Matrícula del Semestre Académico **2022-I**, por encontrarse mejor económicamente y desea continuar con sus estudios;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Autorizar la Rectificación de Reserva de Matrícula**, de la Resolución de Decanato N° 000779-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de setiembre de 2021, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones señaladas, en los siguientes términos:

DICE:

N°	Alumno	Código	Reserva
01	Vilca Tarazona, Joel Alberto	18200105	2021-II y 2022-I

DEBE DECIR:

N°	Alumno	Código	Reserva
01	Vilca Tarazona, Joel Alberto	18200105	2021-II





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

